



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-22-040

Radicado N°50001312100120210001600

Ciudad y Fecha	Villavicencio, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HERNANDO HIGUERA ÁLVAREZ, identificado con C.C. 1.120.560.367 y/o HEREDEROS INDETERMINADOS. - ORLANDO HIGUERA ÁLVAREZ, identificado con C.C. 86.083.818 y/o HEREDEROS INDETERMINADOS.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-186 fecha quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), Auto resuelve AIR-22-249 fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), Auto ordena vincular AIR-22-303 fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "La Albania", ubicado en la vereda Santa Lucía, en el municipio de Puerto Concordia (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50-450- 00-01-0009-0028-000
Matrícula Inmobiliaria	236-83241

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC